



## **BASES SELECCIÓN PERSONAL TEMPORAL: PEÓN AGRÍCOLA DE PARQUES Y JARDINES CON DURACIÓN DE JULIO DE 2023 A ENERO DE 2024.**

### **Primera: Objeto de la Convocatoria.**

La contratación de un Peón agrícola de parques y jardines para Arandilla (Burgos) a jornada parcial (20 horas/semanales).

Las funciones principales del puesto de trabajo serán el mantenimiento y limpieza de la localidad de Arandilla, así como de las instalaciones de dicho ayuntamiento.

### **Segunda: Requisitos de los candidatos:**

Podrán tomar parte en la correspondiente convocatoria aquellas personas que reúnan los requisitos siguientes:

- Aceptar plenamente las Bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar las funciones y tareas propias de la plaza.
- Estar inscrito como desempleado en el ECVL (Empleo de Castilla y León).
- Ser español o nacional de los Estados Miembros de la Unión Europea, en los términos previstos en el Art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.  
Asimismo, los extranjeros residentes legalmente en España podrán acceder al puesto convocado para personal laboral, debiendo acreditar que reúnen las condiciones legales para su contratación.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las tareas a realizar.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.
- 

Los citados requisitos deberán ser cumplidos en el momento de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

### **Tercera: Procedimiento de selección:**

Los candidatos interesados deberán presentar:





- Currículum Vitae acreditando todos los méritos que aleguen, hasta el día 14 de julio de 2023.

Posteriormente se realizará el concurso de méritos de acuerdo con los siguientes criterios:

- A) Posesión de Carnet de conducir “B”, que se valorará con una puntuación máxima de 2 puntos.
- B) Experiencia: (se valorará la actividad del período de 2018-2023)

\*Tiempo trabajado en el mismo puesto en el Ayuntamiento de Arandilla con la siguiente puntuación:

- De 1 a 6 meses: 0,5 puntos.
- De 7 a 12 meses: 1,1 puntos.
- Más de 12 meses: 1,8 puntos.

\*Tiempo trabajado en puesto similar en cualquier administración pública con:

- De 1 a 6 meses: 0,3 puntos.
- De 7 a 12 meses: 1 puntos.
- Más de 12 meses: 1,5 puntos.

En caso de empate, se realizará entrevista personal (con una puntuación máxima de dos puntos), en la que se valorará el perfil del candidato, la disponibilidad y el conocimiento del puesto de trabajo a desempeñar y del municipio. Y en caso de persistir el empate primará la condición de empadronado en el término municipal.

#### **Cuarta: Documentación a presentar:**

Los aspirantes deberán presentar, junto con la instancia, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Original y fotocopia de demandante de empleo expedida por el ECYL.
- Currículum vitae acreditativo de los méritos alegados.
- La acreditación de los méritos deberá realizarse mediante la presentación de documentos originales o fotocopias compulsadas de acuerdo con los siguientes apartados:

a) Carnet de Conducir B: Se acreditará mediante fotocopia compulsada del mismo.

b) Experiencia: La acreditación de la experiencia se realizará mediante certificado de vida laboral en vigor expedido por la Seguridad Social.





**Quinta: Tribunal de Selección.**

Para la realización de la selección se constituirá al efecto Tribunal de Selección, formada por los siguientes vocales:

- Alcalde del Ayuntamiento de Arandilla.
- Teniente alcalde del Ayuntamiento de Arandilla.
- Concejales del Ayuntamiento de Arandilla.

Arandilla, a 6 de julio de 2023.

Fdo. Tomás Ángel Martínez Herrero

